

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que acepte y firme el préstamo aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante la Línea de Crédito para Proyectos de Inversión (CCLIP) en noviembre de 2023, destinado a financiar la construcción del segundo puente Chaco–Corrientes.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó, mediante la operación **AR-L1391**, un préstamo por un monto total de **USD 700 millones**, destinado a financiar la construcción del segundo puente sobre el río Paraná, entre las provincias de Chaco y Corrientes. El crédito contempla un **primer tramo de USD 345 millones**, con un período de gracia de cinco años y medio y un plazo de amortización de veinticinco años, mientras que el resto se encuentra disponible para cubrir la totalidad de los costos de construcción y accesos. El proyecto cuenta con aprobación técnica, ambiental y financiera, y únicamente depende de la **firma del Poder Ejecutivo Nacional** para su ejecución. La demora actual genera incertidumbre sobre los plazos y la concreción de una obra estratégica para la región, que además refleja compromisos asumidos por el país ante organismos internacionales.

La necesidad de un segundo puente es concreta y urgente. El puente General Manuel Belgrano, actualmente único en el cruce entre ambas provincias, soporta un tránsito diario superior a los 20.000 vehículos, generando congestión, demoras y riesgos significativos para la seguridad vial. Un accidente reciente dejó un motociclista fallecido, dos heridos y más de una decena de vehículos involucrados, evidenciando la vulnerabilidad de la infraestructura existente. La construcción de un segundo puente permitirá **descongestionar el tránsito, garantizar la seguridad de las personas y los bienes, y fortalecer la conectividad del Nordeste argentino**, consolidando un corredor estratégico para la integración regional y el comercio internacional. La obra contempla también una **contrapartida financiera nacional**, asegurando la participación del Estado argentino en el desarrollo integral del proyecto.

El crédito aprobado por el BID ofrece condiciones favorables y sostenibles, eliminando la necesidad de recurrir a financiamiento privado, una alternativa que en la práctica ha demostrado ser inviable. Recientemente, la primera ruta anunciada como "privada" debió finalmente ser financiada por el Estado, evidenciando las dificultades de este tipo de propuestas. La insistencia en promover obras públicas mediante inversión privada retrasa proyectos estratégicos y subraya la importancia de **políticas de Estado sólidas y continuas**, capaces de garantizar la ejecución de obras prioritarias más allá de la administración de turno. Resulta, por lo tanto, **absurdo no ejecutar un crédito ya aprobado**, que permite iniciar licitaciones y avanzar de inmediato con una infraestructura esencial.

La concreción del segundo puente tendrá impactos económicos, sociales y regionales significativos. La obra generará **empleos directos e indirectos**, estimulará sectores vinculados con la construcción, la logística, el transporte y el turismo, y permitirá mejorar la infraestructura urbana y rural en sus áreas de influencia. La reducción de tiempos y costos de transporte incrementará la competitividad del NEA y fortalecerá su posición dentro del contexto nacional e internacional. El financiamiento aprobado por el BID asegura que estos beneficios puedan materializarse sin demoras y con plena seguridad jurídica y financiera, consolidando la obra como un proyecto estratégico de largo plazo.

Finalmente, conviene recordar la gestión de autoridades provinciales como el exgobernador chaqueño **Jorge Capitanich**, quien impulsó la obra desde 2014 y promovió la aprobación del proyecto ejecutivo por parte del BID en 2023, demostrando la factibilidad y relevancia de la iniciativa. La demora en la firma del préstamo no solo retrasa la concreción de la obra, sino que contradice la lógica de planificación responsable y el interés público. Esta Honorable Cámara considera **imprescindible que el Poder Ejecutivo Nacional firme de manera inmediata el préstamo aprobado**, permitiendo iniciar la licitación y ejecutar una infraestructura clave para la seguridad vial, la integración regional y el desarrollo federal, reafirmando la necesidad de **políticas de Estado fuertes y sostenidas**,

capaces de garantizar la ejecución de proyectos estratégicos más allá de cualquier gobierno.

Dip. Nac. Juan Manuel Pedrini

Dip. Nac. María Luisa Chomiak

Dip. Nac. Aldo Leiva